ORGANIZACIÓN MUNDIAL

DEL COMERCIO

G/TBT/N/SLV/89 31 de julio de 2006

(06-3677)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

- 1. Miembro que notifica: <u>EL SALVADOR</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
- 2. Organismo responsable: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)
 Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de telefax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:

Ministerio de Economía

Dirección de Administración de Tratados Comerciales

Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe Plan Maestro San Salvador

El Salvador

Teléfono: +(503) 231 5788 Fax: +(503) 231 5789

- 3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], o en virtud de:
- 4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): ICS: 71.100
- 5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: NSO RTCA 71.01.37:06 Productos Higiénicos. Registro e Inscripción Sanitaria de Productos Higiénicos. (9 páginas, en español)
- **6. Descripción del contenido:** Este reglamento técnico tiene como propósito establecer las condiciones y requisitos bajo las cuales se otorgará el registro e inscripción sanitaria de los productos higiénicos.

Este reglamento técnico es de observancia obligatoria en los Estados Parte para las personas naturales o jurídicas que se dedican a la producción o importación de productos higiénicos que contienen en su composición al menos un ingrediente peligroso en concentración mayor al 1 % y que de acuerdo a los estudios técnicos, el producto se clasifique como peligroso, según los criterios establecidos en el Anexo D. Aquellos clasificados internacionalmente como cancerígenos, mutagénicos o teratogénicos, de acuerdo a lo establecido por la ACGIH, ATSDR, EPA, HMIS, IARC, NIOSH, NTP, OHMS, OMS, OSHA y TSCA, se deberán declarar cuando estén presentes en concentración mayor al 0,1% y serán objeto de registro o inscripción sanitaria obligatoria.

No serán objeto de este reglamento los productos citados en el Anexo A que por consenso definirán los Estados parte.

- 7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes: Protección a la salud y la vida humana
- **8. Documentos pertinentes:** Recomendaciones Relativas al Transporte de Mercancías Peligrosas, Reglamentación Modelo. Naciones Unidas, Nueva Cork Ginebra.

http://www.unece.org/trans/danger/publi/unrec/rev13/Spanish/00c_Recomend.pdf

Código de Regulaciones Federales, Título 40, CFR de Estados Unidos. Clasificación de Productos Peligrosos.

Código de Regulaciones Federales, Título 29, CFR de Estados Unidos, Parte Nº 1910.1200 Estándares ocupacionales de seguridad y de la salud. Apartado de la Hoja de Seguridad, declaración componentes peligrosos.

 $http://www.osha.gov/pls/oshaweb/owadisp.show_document?p_table=STANDARDS\&p_id=10099$

9. Fecha propuesta de adopción: Una vez Publicado en el Diario Oficial

Fecha propuesta de entrada en vigor: Seis meses contados a partir de su adopción

- **10. Fecha límite para la presentación de observaciones:** 60 días a partir de la fecha de notificación
- 11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección, números de teléfono y de telefax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución:

Ministerio de Economía

Dirección de Administración de Tratados Comerciales

Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe Plan Maestro San Salvador

El Salvador

Teléfono: +(503) 231 5788 Fax: +(503) 231 5789

Correo electrónico: ezelada@minec.gob.sv

o

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)

Colonia Médica, Avenida Dr. Emilio Alvarez, pasaje Dr. Guillermo Rodríguez Pacas, #51

Teléfono: +(503) 226 2800 Fax: +(503) 225 6255 Sitio Web: www.infoq.gob.sv

Mayor Información: Ing. Rogelio Guerrero al 2235-4191

e-mail: guerrero@conacyt.gob.sv